

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Gestión de Proyectos.
Universidad:	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se detecta un escaso desarrollo del título en el tiempo transcurrido desde su implantación (el título comenzó a impartirse en el curso 2019-2020, y al tener una duración de tres semestres aún no hay egresados), aspecto que necesariamente debe ser abordado a fin de obtener un informe favorable. Así, la Universidad debe comprometerse a consolidar la oferta del título en su planificación actual y demostrar su correcta implantación, todo ello en un periodo máximo de dos años, tras los cuales el título deberá someterse a un procedimiento de evaluación de seguimiento externo. Para ello, se deben poner en marcha actuaciones que permitan consolidar esta oferta formativa de forma que se pueda disponer de datos que permitan analizar el adecuado desarrollo del título conforme a los compromisos asumidos en la memoria verificada.
- Se debe tramitar una modificación de la memoria verificada para adaptarla a la realidad del título ya que actualmente la empresa ACS-COBRA no participa en la impartición del título.
- Se deben cumplir con las actividades de carácter presencial incluidas en la Memoria Verifica.
- Se deben estudiar las causas del alto porcentaje de estudiantes no presentados, si es un problema concreto de los sistemas de evaluación o de las actividades que deben desarrollar los estudiantes.
- Se deben aplicar los sistemas de evaluación verificados.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

- Se recomienda aumentar el número de profesores de la Universidad con experiencia investigadora.
- Se recomienda mejorar la estructura y organización de los contenidos, así como su calidad, aportando al estudiante un itinerario formativo cohesionado.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p><i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i></p> <p><i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i></p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso se considera adecuado desde un punto de vista académico y profesional. La disciplina que aborda el Máster está plenamente vigente en el ámbito económico-empresarial, la profesión de Project Management es una de las más demandas en el mercado laboral. En la única edición completada del título ha habido una matrícula de 10 estudiantes para las 35 plazas ofertadas lo cual demuestra el interés del título, aunque sea preciso un mayor esfuerzo para darlo a conocer.</p> <p>El título surgió con el apoyo de un acuerdo entre la Universidad y la empresa ACS-Cobra. Sin embargo, el acuerdo no se ha mantenido, lo que supuso que el máster no comenzara a impartirse hasta 2019-2020. Este cambio ha afectado a otros aspectos del máster como profesorado, prácticas de empresa, etc. Todo ello debe contemplarse en la Memoria, por lo que se debe realizar una modificación de ésta.</p> <p>El plan de estudios está actualizado con las nuevas normativas y legislaciones relacionadas con gestión de personal, contratos y riesgos laborales.</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo
<p>Estándares:</p> <p>Procesos de acceso y admisión</p> <p>1-Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.</p> <p>2-Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.</p> <p>Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:</p> <p>3-La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.</p> <p>4-La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.</p> <p>Planificación docente:</p> <p>5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.</p> <p>6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de</p>

cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.
- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación...).

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El primer curso que se ha impartido el título ha sido en 2019-2020, con 10 estudiantes de nuevo ingreso matriculados, cifras inferiores a las 35 plazas verificadas. En todo caso, la tasa de matriculación ha aumentado notablemente en el nuevo curso 2020-2021, llegándose a cubrir 65,71% de las plazas verificadas. La universidad debe continuar desarrollando acciones para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso.

Dado que la demanda no ha superado la oferta de plazas, no ha sido necesario aplicar los criterios de admisión.

El título se ha implantó con dos cursos académicos de retraso respecto a lo previsto en la memoria verificada (2019/2020 en vez de 2017/2018). La principal desviación de la memoria está relacionada con la ausencia de colaboración en el programa de la empresa ACS-COBRA, cuya participación condicionaba gran parte de las características del Máster, tales como su profesorado o las Prácticas Externas. Tras consultar las evidencias presentas, se considera que, en términos generales, la Universidad ha logrado solventar de manera satisfactoria este contratiempo. Se debe tramitar una modificación de la memoria verificada para adaptarla a la nueva realidad del título. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a solicitar la modificación señalada.

Por otro lado, no se aprecia la presencialidad en las actividades de ejercicios y debates (25% de las horas destinadas a estas actividades) que se indican en la sección de actividades formativas de las fichas de las asignaturas presentadas en la Memoria. Así, no consta que se realicen sesiones sincrónicas, más allá de las que plantea la Universidad en el Plan de Mejora y las indicadas en la visita, las cuales están vinculadas únicamente a la tutorización y seguimiento de estudiantes. Este aspecto debe ser subsanado.

Además, según la memoria verificada, el convenio de la empresa ACS-Cobra introducía la posibilidad de hacer prácticas en el extranjero. Al haber dejado de estar vigente el convenio con esta empresa y no ofrecer esta opción el resto de empresas con las que existe convenio, se debe buscar la posibilidad de ofertar prácticas en el extranjero o en caso contrario modificar la memoria.

Se debe dejar claro en la guía docente de la asignatura "Prácticas Externas" si para su realización los créditos deben estar cursados o superados, y si estos son de primer curso o de todo el master. Asimismo, en la implantación de esta asignatura, se recomienda asegurarse que el número de horas de estancia en el centro de prácticas sea acorde a lo verificado. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a clarificar este aspecto en la Guía Docente de la asignatura.

La coordinación docente se articula de manera satisfactoria entorno a tres órganos/figuras: director del Máster, Consejo de Titulación y Coordinadores de TFM y Prácticas Externas. Las dos últimas figuras se pondrán en marcha en el curso académico 2020/2021. Por su parte, el Consejo de Titulación se reúne con una periodicidad mínima de dos veces al año, constando 3 actas de sesión. En estas sesiones se analiza el funcionamiento del Título. Se recomienda involucrar a todo el profesorado en la coordinación y la mejora del programa de manera más activa.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está

fácilmente **accesible**.

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información pública disponible en la página web del título es suficiente, relevante, comprensible y objetiva, estando debidamente actualizada. Sus contenidos cumplen los requisitos marcados por la ACSUCYL en materia de información sobre la descripción del Título, sus objetivos, el proceso de acceso y admisión, la planificación de enseñanzas, calendarios, exámenes, el SGIC y los resultados.

Aunque en el diseño inicial del título y en la correspondiente memoria verificada se planteaba la colaboración con la empresa ACS-COBRA en distintos aspectos, esta colaboración no se produjo. La información proporcionada por la universidad es adecuada a la realidad del título y no se hace referencia a la existencia de ningún tipo de apoyo o vinculación por parte de la citada empresa.

Se recomienda revisar la estructura de la web para hacerla más intuitiva y atractiva. En este sentido, se incluye demasiada información a la que se podría accederse a través de la creación de apartados concretos.

Las guías docentes contienen la información necesaria relacionada con la asignatura: profesor, competencias, contenidos, y evaluación. Se recomienda ajustar plenamente los sistemas de evaluación de las guías docentes a lo comprometido en la Memoria. Igualmente, se recomienda incorporar los horarios de docencia en el calendario académico.

Con el fin de mejorar la información disponible, se recomienda publicar los plazos de matrícula del título, información sobre servicios y mecanismos de apoyo y orientación.

La Universidad, en sus alegaciones, indica que revisará la estructura y contenido de la página web del Título en los términos señalados en el informe.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

*1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos*

implicados en el título.

*2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*

*3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*

*4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El SGIC se viene implantando desde 2008 y permite evaluar y promover planes de mejora. Debido al tamaño pequeño la estructura de las comisiones es más sencilla y están representadas todas las partes interesadas.

La Universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para evaluar la calidad docente del profesorado desde el año 2008 y actualmente el 100% del profesorado ha sido evaluado.

Los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en el análisis y la toma de decisiones.

Los procedimientos del SGIC recogen la realización de encuestas de satisfacción a los distintos grupos de interés, realizadas en los sistemas informáticos del Servicio de Calidad con la realización de los informes correspondientes para su análisis.

En la página web se presentan Indicadores Resultados académicos e Indicadores resultados Sistema de Garantía Interno de Calidad para el análisis de la información y el desarrollo de los planes de mejora.

El sistema permite recoger información vía encuestas, indicadores y buzón de quejas y sugerencias. No constan quejas, sugerencias ni felicitaciones por parte del estudiantado durante el periodo evaluado.

Se desconoce el porcentaje de respuesta de la encuesta de satisfacción presentada como evidencia, para poder valorar si se cuenta con datos fiables. Se recomienda incluir en los informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés, la población a la que va dirigida la encuesta, la muestra invitada, indicar junto al número de respuestas de las encuestas el porcentaje de participación que representan las mismas, de manera que permita valorar si los resultados se pueden considerar significativos.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el informe de verificación del título del 17 de febrero de 2017 se recomendó incrementar la experiencia investigadora del profesorado implicando en la docencia de este master, pero no se ha realizado con éxito. Se debe hacer hincapié en este punto y aumentar el número de profesores de la Universidad con experiencia investigadora que están impartiendo clase en este programa.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En la Memoria se planteó una plantilla de profesores formada por 9 profesores de la UCAV y 5 de

ACS-Cobra, sin embargo, la desvinculación de esta empresa ha supuesto un cambio en la estructura del profesorado que imparte docencia en el máster. Se debe realizar una modificación de la Memoria.

La plantilla actual de profesores es suficiente y adecuada para impartición del título, está formada por 15 profesores, 7 profesores universitarios (6 de la propia UCAV y uno de otra universidad) y 8 profesionales. El número de profesores doctores es de 8, de los cuales 3 están acreditados. Se destaca de manera positiva que los profesores provenientes del ámbito profesional tienen experiencia laboral relevante en las materias que imparte.

Todos los profesores de la UCAV son evaluados por del programa DOCENTIA con valoraciones positivas. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es muy positiva.

Respecto a los cursos de formación realizados por los profesores que imparten docencia en este título no se dispone de información concreta, únicamente se aporta información general de las actividades de la Universidad.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información incluida en el autoinforme indica que estos recursos son suficientes. La valoración que hacen los estudiantes es positiva.

El personal de apoyo es suficiente y adecuado a las características del título.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la Valoración:

El título comenzó a impartirse en el curso 2019-2020, y al tener una duración de tres semestres aún no hay egresados del título, por tanto, no pueden obtenerse indicadores completos o medidas de consecución de los resultados del aprendizaje, empleabilidad, etc.

Las actividades formativas y la metodología docente, en base a la satisfacción del estudiante resultan adecuadas. En cuanto a los sistemas de evaluación, las asignaturas se evalúan con un trabajo obligatorio (40%) y un examen final tipo test (60%). Se comprueba que no se aplican todos los sistemas de evaluación comprometidos en la memoria verificada, poniendo en riesgo la evaluación y consecución de competencias transversales relevantes como el trabajo en equipo o la comunicación, en este sentido se ha eliminado el debate. Se deben aplicar los sistemas de evaluación verificados. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a revisar en las guías docentes los sistemas de evaluación aplicados.

Por otro lado, en la visita los estudiantes indican que el trabajo obligatorio, en muchas ocasiones no es un trabajo cerrado, lo que les dificulta la realización de éste. Se recomienda revisar este aspecto,

para facilitar las tareas a desarrollar por parte del estudiante, garantizando asimismo que los enunciados permitan alcanzar las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

Los exámenes se están desarrollando de forma online, aunque una vez que se supere la situación de la pandemia actual, se deben realizar de forma presencial.

Algunas asignaturas presentan un alto porcentaje de no presentados, llegando incluso al 50%. Se deben estudiar las causas, intentando identificar si un problema concreto de los sistemas de evaluación o de las actividades que deben desarrollar los estudiantes.

Se recomienda revisar y reforzar en algunas asignaturas el nivel de exigencia (Ej.: asignatura el Director de Proyectos), potenciando pruebas con un mayor componente de análisis crítico, que no se queden en un plano conceptual y descriptivo. La Universidad, en sus alegaciones, se compromete a realizar una revisión del proyecto formativo de la mencionada asignatura.

Por último, de la consulta del Aula Virtual, se evidencia que, en términos generales, los materiales puestos a disposición del estudiante son presentaciones en diversos formatos (Ej.: ppt) y clases grabadas de manera asíncrona. Se recomienda mejorar la estructura, contenidos y calidad de los contenidos, aportando al estudiante un itinerario formativo cohesionado. Asimismo, se recomienda desarrollar material interactivo que apoye y facilite al estudiante en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La Universidad, en sus alegaciones, afirma que trabajará en este sentido.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

El título no dispone de egresados, por tanto, no pueden obtenerse indicadores completos.

La Universidad proporciona indicadores de tasas de rendimiento y éxito de las asignaturas impartidas que se pueden considerar satisfactorios. Sin bien la tasa de rendimiento situada en torno al 71% resulta algo baja y se justifica por los resultados de dos asignaturas concretas.

El número de no presentados es relativamente alto en muchas asignaturas. Se recomienda analizar

estos aspectos e implantar acciones correctoras para su mejora.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

La inserción laboral no puede evaluarse en la medida en que aún no se ha graduado la primera promoción de estudiantes del título. Los primeros egresados del título serán los estudiantes que titulen en el curso 2020/2021.

En cuanto a la orientación en materia de empleabilidad, a pesar de ser un Máster con una profunda vocación profesionalizante, no se ha desarrollado ninguna actividad al respecto. Se deben implantar acciones para ayudar a los estudiantes en la búsqueda de empleo o en la mejora de este.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los estudiantes con el programa es muy positiva, si bien hay que tomar con cautela los datos porque proceden únicamente de 7 respuestas (70% de participación). La satisfacción media con el título es de 4,1 sobre 5. La puntuación más alta es de 4,4 y se refiere a la claridad de los contenidos, mientras que la más baja es de 3,5 y se vincula con el aprovechamiento de las sesiones de tutoría.

En cuanto la satisfacción con la labor docente del profesorado es alta, alcanzando valores de 4,7 sobre 5 con un índice de participación 74%. Todos los docentes obtienen una puntuación superior a

4,5 sobre 5.

Los estudios de satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios tienen periodicidad bienal y la próxima edición será en el curso académico 2020/2021, por lo que no se dispone de datos. Se recomienda realizar estos estudios anualmente por curso académico. La Universidad, en sus alegaciones, afirma que revisará la posibilidad de aumentar la periodicidad de los estudios.

Se recomienda poner en marcha mecanismos previstos para implicar a los empleadores en el programa, algo especialmente importante tras la salida de COBRA-ACS del proyecto.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

Dado que se trata de un Máster semipresencial con un perfil de acceso dirigido a profesionales, los estudiantes no realizan movilidad. Tampoco se ha realizado movilidad del profesorado. Si bien, hay que tener en cuenta que la implantación del título se ha realizado en el curso 2019/2020 con la situación derivada de la pandemia de la COVID-19.

Se recomienda aumentar el número de convenios internacionales para reforzar la proyección internacional del programa que se ha visto debilitada tras la salida del proyecto de la empresa colaboradora con el que fue concebido.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*

- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora se considera adecuado, centrado en aspectos relevantes y con estrategias que deben permitir alcanzar los objetivos propuestos. El plan define acciones sobre el incremento de la experiencia investigadora, el incremento del número de profesores de la universidad que imparten docencia en el título o la mejora de la movilidad.

Se incluye una mejora relacionada con los contenidos del master, intentando hacerlos más generales, al considerar que los actuales son demasiado específicos. Se recomienda asegurar que el título aborda temáticas concretas donde un project manager debe ser especialista, y que no se ponga en riesgo el carácter avanzando que se presupone a cualquier enseñanza de Máster.

Se recomienda incluir en el plan de mejora acciones relacionadas con el incremento de la matrícula y la internacionalización del programa.

Se recomienda incluir indicadores en todas las acciones. También se recomienda incorporar un valor objetivo (meta) para cada uno de ellos. Finalmente, sería interesante añadir información sobre los recursos necesarios para lograr cada acción. La Universidad, en sus alegaciones, afirma que considerará estas cuestiones en la formulación de futuros planes de mejora del Título.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones